


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 1**

Avda. Santa Matilde, s/n (VALDECILLA - SOLARES)
Medio Cudeyo
Teléfono: 942520812
Fax.: 942620181
Modelo: LC511

**Proc.: CONCURSAL - SECCIÓN 5ª
(CONVENIO Y LIQUIDACIÓN)**

Nº: 0000150/2018
NIG: 3904241120180000303
Materia: Obligaciones: otras cuestiones

Intervención:	Interviniente:	Procurador:
Demandante	SHELIA RUIZ COBO	JUDITH FERNÁNDEZ GRIJALVO
Demandante	JAIME GARCIA LOPEZ	JUDITH FERNÁNDEZ GRIJALVO
Acreedor	LIBERBANK SA	CARMEN QUIROS MARTINEZ
Acreedor	BANCO CETELEM SA	ARANZAZU SAIZ QUEVEDO
Interesado	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Interesado	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

**DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D./Dª. Carmen Gracia Sotos**

En Medio Cudeyo, a 26 de junio del 2019

- 1.- El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.
- 2.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.
- 3.- Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia que la dicta, en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

Firmado por:
Carmen Gracia Sotos,
María Vanesa Corraliza Álvarez

Fecha y hora: 27/06/2019 15:47

Doc. Electrónico garantizado con firma electrónica. Dirección verificación: https://portalprofesional.jucantabria.es/socd_web/index.html

Código Seguro de Verificación 39042411001-6e57a909a9b29d57b8b13a84698e7875c7AA==